Redacción

Administración,

Calle de Barbieri

núm. 8, ent.º Apartade, 436

este periódico Calle de Barbieri

núm. 8, bajo GIRDAM

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NUM. 436

Hemos entrado en el mes de Febrero que todavía es crudísimo en la mayor parte de Europa; pero habiendo transcurrido Enero, marchamos de frente hacia la primavera, época en que se juzga que la gran guerra europea ha de dar un avance que indudablemente será tremendo, cruentísimo, y que tal vez haga vislumbrar hacia donde se haya de inclinar la victoria.

El invierno, con su crudeza, con sus fríos, sus hielos, sus nieves y todo el acompañamiento de inconvenientes y sufrimientos que impone al soldado, ha obligado á los beligerantes, si no á suspender la lucha, á limitarlo, á defender sus líneas, á no perder terreno ni posiciones y conquistar algo que los prepare para el ataque gigantesco que se ave-

También habrán de estar aprovechando el tiempo en acumular armamento y municiones y en adiestrar soldados para aumentar cada uno sus efectivos.

Al mismo tiempo unos y otros trabajan incansablemente por atraerse adeptos y restárselos al enemigo, pretendiendo mezclar en la contienda á las naciones neutrales.

Francia, cuya característica es la nerviosidad, se distingue entre los aliados por sus continuas excitaciones á todos los que no han desenvainado la espada.

Los periódicos franceses no cesan de llamar hermanas á las naciones latinas, siendo incontables los piropos que dirigen·á Italia, cuya flota de guerra es muy importante y cuyo ejército no poco nu-

También España es hermana, no lo ha de ser ahora!, cuando resulta hermanastra es cuando ella necesita auxilios; mas como hoy de lo que se trata es de

Los hechos pretéritos no se conocen porque de ninguno de los combatientes nos dicen la verdad; más imposible será conocer los futuros, v. por tanto, nadie puede asegurar que tal ó cual nación seguirá neutral ó se lanzará á la gue-

Pero parecen existir indicios de que no entrará en liza ningún nuevo factor, acaso por efecto de las excitaciones continuas de una y de otra parte.

Italia se ve halagada por todos, y tal se están poniendo las cosas, que tal vez venda á unos y á otros el favor de estarse quieta. Rumanía hará otro tanto y con ella los demás países balkánicos, y al Japón es seguro que no logrará la prensa de París traer á Europa, porque sería esa la colaboración más cara, dado el precio que pondría el imperio del Sol

naciente. Es muy probable, que después de batallas tremendas y duraderas, de ataques violentísimos, de combates navales gigantescos y de morir cientos de millares de hombres, unos y otros se encuentreu agotados; pero ninguno aplastado y destruído en totalidad; que el cansancio y el convencimiento de que no se han de aniquilar ninguno imponga la paz por extenuación de todos. Será una paz que dure más ó menos; pero no tan definiti-

va como se esperara y se desea. Al ajustarla, cada cual presentará su minuta; y como no habiendo en realidad un vencido definitivo, no habrá quien deba pagar el total de tan enormes facturas, ya se sabe quiénes no cobrarán y acaso quienes paguen.

No cobrarán los pequeños y pagarán

los débiles. Bélgica quedará definitivamente perdida y destrozada sin que vuelva á ser ni sombra de lo que ha sido, porque harto harán sus aliados con perder ellos menos. Servia conservará lo que haya podido salvar defendién dolo heróicamente, siempre que no lo necesite Rumanía para pagar la neutralidad búlgara y poder cobrar por la propia, ni los demás para dejar viva esa manzana de discordia que el imperio austriaco inventó con

el nombre de reino de Albania. Inglaterra cederá cuantos derechos franceses le pidan, y Rusia se tendrá que echar á pensar cómo paga las deudas contraidas en esta guerra, en que habrá perdido mucho y ganado muy poco; aun-

stes eb nellearinimba al ne nedler ell

que es seguro que Alemania le conceda aquello que de su querida aliada le demande, ya que hará también concesiones á Italia así mismo en perjuicio de Austria, porque el resarcimiento de los germanos habrá de ser excaso puesto que compartirán el litoral belga con los ingleses, tomará algo de Francia, y todo lo más, Inglaterra le cederá alguna colonia portuguesa que no ambicione ella.

Queda Turquía, que seguirá más esclavizada que otra cosa, por rusos, ingleses y germanos, y Francia que tendrá que avenirse con lo que le dejen sus amigos y sus enemigos, teniendo que volver la vista á Marruecos, y... el porvenir será como siempre fué: favorable á los fuertes y desastroso para los débiles, apáticos y desprevenidos.

Nada de esto es profético; pero sí es verosimil.

Apropósito de una enmienda.

No lo entendemos, señores

En otro lugar de este número verán nuestros lectores la enmienda presentada por varios señores diputados, al proyecto de ley, concediendo determinados derechos á pensión á las familias de militares muertos en campaña.

Dice la enmienda, que las viudas y huérfanos de los que fallezcan en las condiciones que señala el proyecto disfrutarán el sueldo integro del empleo que desempeñaba su marido ó padre, sin descuento de ninguna clase.

Y añade en el párrafo siguiente (que es lo que no entendemos), que upara los efectos de esta ley se supondrá que los soldados, cabos, sargentos, brigadas y suboficiales y sus asimilados, perciben el sueldo mensual de 30, 40, 60, 80 y 90 pesetas respectivamente.

No nos explicamos por qué al citar estas clases hemos de suponer que gozan tal ó cual sueldo, cuando cada una de ellas tiene un sueldo señalado en las leyes y reglamentos.

Y si los huérfanos y viudas de los demás funcionarios del Estado perciben el sueldo integro del empleo que disfrutaba el legatario, ipor qué no han de percibir el sueldo íntegro, también los huérfanos ó viudas de esas clases de tropa, y sí en cambio esa cantidad fijada á capricho, constituyendo una excepción ilógica é injusta?

«Para los efectos de esta ley (como empieza el párrafo)... no hay que suponer nada, porque existen datos reales, y

éstos son los siguientes: Mensualmente los soldados perciben 25 pesetas, los cabos 32, los sargentos 82, los brigadas 90 y los suboficiales 125, como sueldo mínimo que aumenta luego según los períodos de servicio.

Con arreglo á estos sueldos debieran ser las pensiones caso de prosperar la enmienda, que por otra parte nos parece muy plausible y digna de estudio, pero creyendo justo que se tenga en cuenta nuestros razonamientos, encaminados á conseguir que las clases de tropa no sean una excepción, toda vez que hay una diferencia en contra entre los sueldos que tienen y los que se les supone.

En el ánimo de las ilustres personalidades que suscriben la enmienda no está el perjudicar á esas cleses, y seguramente serán los primeros en desear que esa enmienda sea modificada en los tér minos que la equidad reclama.

DECLARACIONES DEL MINISTBO DE LA GUERRA

El carnet de identidad

El diputado Sr. Barriobero pidió ayer en el Congreso al señor ministro de la Guerra, que á los oficiales retirados se les conceda carnet de identidad.

«Si tienen derecho á uniforme—dijo es una incongruencia el que no tengan derecho á carnet, y cuando con tan poco se les satisface, yo apelo á su benevolencia y á su amor al Ejército tantas veces demostrado, para que les haga esta pequeña concesión, que ya ve si creerán que es fácil cuando me buscan á mí, como mediador para obtenerla.

El señor ministro de la Guerra contestó al requerimiento del Sr. Barriobero, en estos términos:

«En cuanto de mí dependa, esa clase, que es por él tan querida como por mí, tendrá el carnet que solicita el Sr. Barriobero; y no solamente le haría yo extensiva á ésta; sino á otra infinidad de clases militares que hoy no la tienen. Pero no depende esto del ministerio de la Guerra; el ministerio de la Guerra está en gestiones con las empresas de los ferrocarriles, que hasta ahora no han sido todo lo generosas que haria falta; sin embargo, ya han contestado á nuestro requerimiento accediendo en cuanto á los retirados, aunque sólo para aquéllos que se encuentren en posesión de la cruz ó placa de San Hermenegildo. Con el tiempo procuraremos ir ampliando este beneficio y trataremos de que alcance también á las clases á que S. S. se ha referido». Ma cicialização no con melquios

ale 26 persent a plantalle 5 persua ? Las palabras pronunciadas por el conde del Serrallo, revelan que sus deseos fueron siempre hacer extensivo el carnet á clases de militares que hoy no lo tienen, ya por intransigencias de las em-

Estas clases militares no pueden ser otras que los suboficiales, brigadas y sargentos, que son, á más de los retirados, los únicos que no tienen carnet.

Muy de agradecer son las intenciones del ministro, á quien nos permitimos rogar gestione para estas clases con gran empeño la concesión del carnet, porque son las clases que por la modestia de sus sueldos más necesitan de las ventajas económicas que con él se obtiene.

En efecto, hoy un oficial, viajando en primera clase, lo hace con más economía que un suboficial en tercera.

¿No convencerán estos argumentos á las Empresas?

TEJER Y DESTEJER

La Junta de iniciativas

En la «Gaceta» de ayer se inserta el Real decreto de la Presidencia del Consejo disolviendo la Junta de Iniciati-

En el preámbulo se hace constar que la expresada Junta ha cumplido con laudable celo y laboriosa asiduidad la misión que le fué encomendada; ha realizado la útil labor de acopiar datos múltiples sobre muy diversos problemas de la economía nacional; los ha ordenado sistemáticamente, para convertirlos en propuestas concretas, y ha preparado de esta suerte una base de conocimiento de las aspiraciones y necesidades del país, que el Gobierno considera muy digna de estimación y de agradecimiento.

Termina consignando la gratitud que el país y el Gobierno deben á los vocales y presidente de la Junta.

El provecto de bases navales

La aprobación del proyecto de bases navales sufrió ayer un nuevo retraso. El Sr. Ortega y Gasset se opuso á la enmienda aceptada por la Comisión de consignar siete millones de pesetas para abastecimiento de agua en el Arsenal de

Cartagena. Las explicaciones dadas por el ministro de Fometo no convencieron al señor Ortega y Gasset, y el debate se suspendió con el anuncio, por parte del Sr. Burell, de que hoy tampoco se aprobará el

Levantada la sesión, el conde de Romanones protestaba contra esa oposición al proyecto, que considera injustificada. «Con honrosas excepciones—decía públicamente el jefe de los liberales-lo que se ha hecho durante estos días ha sido empeorar el proyecto del ministro de Marina.

Si yo estuviese al frente del banco azul, ya estaría aprobado ese proyecto.» Un diario de la mañana pone en boca de un personaje de la situación las si-

guientes palabras: «¿Y para esto quieren que tengamos abiertas las Cortes? ¿Y con ese sistema, que no responde á otro propósito que al de molestar al Gobierno, nos piden que presentemos proyectos económicos? Ahí están los proyectos del ministro de Hacienda, que hasta los republicanos han

El suceso produjo gran alarma.

No han ocurrido desgracias personalidante (E. R.), de Infantería, D. Rafael López.

Alcold, ep.--OPIGINAL Calculars de Service, or

aplaudido. ¿Qué hemos conseguido con presentarlos? Nada.

Es, por lo visto, más patriótico entorpecer un día, y otro y otro la aprobación del proyecto de bases navales que facilitar la discusión de los proyectos sobre subsistencias, Instituto de Créditos y Cajas de Ahorro.

Un día y otro se levantaron las oposiciones á requerir al Gobierno para que presentara proyectos económicos, de que tan necesitado está el país. Un día y otro llovieron sobre el Gobierno las censuras por no atender con diligencia esos requerimientos, y cuando al fin se presentan se entorpece la labor parlamentaria, dificultando la discusión de lo que con

tanto apremio se pedía. Si el Gobierno se viera obligado á cerrar prento las Cortes, atendrían dere-cho las oposiciones á protestar de que no se hubiesen discutido y aprobado los proyectos del ministro de Hacienda? No. El país sería el que entonces se levantaría contra aquéllos que sólo por fines políticos ó por ansias de diaria exhibición le habían causado tan grave daño.»

Los diputados que rodeaban al personaje cuyas manifestaciones acabamos de reproducir, asintioron unánimemen-

Pensiones para las víctimas de la guerra

ENMIENDAS IMPORTANTES AL CONGRESO

Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva aceptar la siguiente enmienda al dictamen dado por la Comisión sobre el proyecto de ley concediendo determinados derechos à pensión à las familias de militares

muertos en campaña. El artículo único del dictamen será susti-

tuido por el siguiente:

Artículo único. Las viudas é hijos de los funcionarios del Estado, civiles y militares, muertos à consecuencia inmediata de heridas ó de accidentes producidos en actos del servicio, lo mismo en tiempo de paz que en tiempo de guerra, percibirán, á titulo de viudedad ó de orfandad, durante el tiempo y condiciones señalados por la ley de Clases pasivas, el sueldo integro del empleo que desempeñaba su marido ó padre, sin descuento de ninguna

Para los efectos de esta ley se supondrá que los soldados, cabos, sargentos, brigadas y suboficiales ó asimilados perciben el sueldo men-sual de 30, 40, 60, 80 y 90 pesetas, respectiva

El fallecimiento debera producirse, para gozar de los beneficios de esta ley, como consecuencia indiscutible de las heridas o accidentes sufridos, y en el caso de heridos ya dados de alta por sus médicos, solamente se podrá invocar esta ley cuando la muerte sobre-viniese á consecuencia de las heridas, dentro del plazo máximo de dos años y previa derti-ficación de tres doctores, un militar, nombrado por la autoridad militar; otro civil, nombrado por la familia, y otro forense, nombrado por el juez de instrucción, todos ellos del lugar donde ocurriese el fallecimiento.

Esos nombramientos se harán de oficio, previa petición de la familia ó de cualquiera otra persona, en el momento de recibir la comunicación participando el fallecimiento.

Palacio del Congreso, 2 de Febrero de 1915. -Romeo, Payá, Nougués, Marin Lázaro, Rubin, López Ballesteros y Maestre.

DE MAL EN PEOR

La recaudación de Hacienda

La recaudación del pasado mes de Enero asciende á sesenta millones y medio de pesetas próximamente.

Comparada con la de igual fecha del año anterior, acusa una baja de cerca de quince millones.

Como se ve, manejando millones nos quedamos solos; los ingresos bajan y los gastos suben.

Marchamos aviento en popa», como decía no hace muchas tardes socarronamente un «resignado diputado ministe-

Los cuarteles ruinosos

CADIZ, 2.-A causa del temporal, en el cuartel de San Roque se hundió el pavimento de tres bóvedas, donde dormían los reclutas que han de embarcar para Larache.

El suceso produjo gran alarma.

España y la guerra

Manifestacio les de M. Pichon.-España y los aliados.- Un artículo de Blasco Ibáñez.

PARIS, 2.—Comentando en «Le Petit Journal» los esfuerzos que se hacen en Madrid contra Francia por los elementos alemanes, M. Stephen Pichen pone de manifiesto que la mayoría de los hombres de Estado españoles se ha expresado en términos de cordial simpatía á Francia.

Dice que el conde de Romanones y el Sr. Pérez Caballero han sido los verdaderos portavoces del pensamiento popu-

lar, y añade:

«Los términos en que se han expresado los hombres de Estado en el vecino Reino, con el cual hemos contraído indestructible amistad, son testimonio patente de la ineficacia de los esfuerzos alemanes para alterar, mediante el equívoco y el engaño, la amistad de los españoles.»

El «Boletín» de los franceses residentes en el extranjero pública un artículo del escritor español Blasco Ibáñez, muy favorable para los aliados, que termina

«Si en otro tiempo España salvó á la Europa cristiana, hoy ha de unirse con los aliados, é igual que ella han de hacer otros, para asegurar entre todos el libre desarrallo de la Humanidad, amenazada en sus más nobles aspiraciones.»

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Cruces.

Se concede la cruz blanca de tercera clase y pasador de «Industria», al teniente coronel de Ingenieros D. Jacobo García Roure.

Gratificaciones.

Se concede la de efectividad al capitán de Infantería (E. R.) D. Angel Baeza.

Se concede el reemplazo voluntario al

de las Cortinas. Músicos militares. Se nombra una ponencia de tres músicos mayores, para que emitan parecer, acerca de una obra de que es autor el

capitán de Infantería D. Mariano Gómez

músico mayor D. León Pérez Ledesma. Se conceden reales licencias para contraerlo al comandante D. Inocente Otero, y al veterinario primero D. José Miguel

Se concede el diez por ciento sobre sus haberes de Enero á Abril de 1913, al brigada D. Juan Picón Bonnin.

Mayor antigüedad. Se le concede en su empleo, al teniente coronel de Artillería D. Aaturo Carsi

y Morán. Se concede el empleo inmediato al maestro armero de segunda D. Agustín

Varias disposiciones.

Antonio Martinez.

Se dispone se anote en la hoja de servicios del subinspector médico de primera D. Casto López Brea, el mérito contraido en un trabajo del que es autor.

-Se concede el pase á Inválidos al soldado de Infantería Jesús Díaz Guijarro, y el retiro por inútil al de Caballería José Fernández.

-Se declara reglamentario para las ametralladoras Hochkiss el uso del sacaextractor caja de respetos y accesarios y el gancho con su armadura para la colocación del baste.

-Se desestiman los beneficios de Academia á los huérfanos D. Manuel y don José Vecino.

Fallecimientos

En Arévalo ha fallecido el subinspector farmacéutico de segunda clase don Juan Revilla, y en Málaga, el coman-

--- LA GUERRA EUROPEA ---

Impresiones

Constituye la nota dominante en la guerra las operaciones emprendidas por los submarinos alemanes contra la Marina mercante inglesa.

El «Malachite», el «Primo», el «Ben Cruachan», el «Tokomaru», el «Icaria», el «Linda Blanche», y otros varios han caído, víctimas del torpedo lanzado por

La mayor parte de las tristes hazañas anteriores han sido cumplidas por el

Era un dogma de las leyes de la guerra, recogido no sólo por los tratadistas, sino también por los Reglamentos de campaña-entre ellos el nuestro, tan admirable y poco conocido, de 1882-,el que no se considerase como objetivo de una campaña sino la destrucción de los medios militares del adversario. Ahora se acude á todo, y se trata de destruir á la Nación entera.

Desde el primer momento pudo advertirse que la guerra presente no era franco-prusiana, como en 1870, sino anglo alemana.

Los alemanes marcharon sobre París mientras tuvieron esperanza de aislar á Francia de Inglaterra y firmar la paz separadamente con la primera. Después de la Declaración de Londres, el objetivo alemán pasó á ser las costas del Mar

La reiteración de los ataques en el Iser; los «raids» navales y aéreos contra las costas inglesas; esa misma sistematización del odio á Inglaterra, que supone la composición de un himno especial dedicado á perpetuar tal sentimiento, consagrado por una condecoración del kaiser al autor del himno, ¿qué hacen, sino confirmar semejante estado de ánimo?

En estas condiciones vino el anuncio del almirante von Tirptz, de que se bloquearía á las costas inglesas, torpedeando los buques mercantes. La amenaza trata de empezar á cumplirse.

De poco sirve la opinión de los neutrales en la guerra presente, donde tan á maravilla utilízanse los resultados de la civilización para los procedimientos medioevales; pero no puede por menos de lamentarse, á título de humanidad, el que se dispare un torpedo contra un buque mercante que conduce á paisanos, mujeres y niños, y que probablemente lleva cargamento no utilizable directamente en la guerra.

Comprendemos que es una atenuación la conducta del comandante del «U.-21», confirmada por el Almirantazgo inglés, de conceder á los pasajeros un plazo para que se pongan á salvo, pero aun así, seguimos lamentando que en el siglo XX se realicen tales cosas.

El efecto de los submarinos, á juzgar por lo que leemos en «Le Temps», puede revestir verdadera importancia. La capacidad de navegación de los mismos es de 2.500 millas; y como las costas inglesas tienen 2.000, resulta que pueden darles la vuelta. Se supone que hay en Alemania 18 de estos submarinos.

Los alemanes han perseguido metódicamente el llegar á este fin. En Noviembre los submarinos no pasaban de El Havre; en Diciembre se señaló su presencia en Plymouth, y al terminar Enero están ya en el Mar de Irlanda.

Como la efectividad del bloqueo ha de ser muy limitada, claro está que los alemanes confían más que en el efecto militar, en la intimidación Los informes de Londres convienen todos en que la intimidación no se logra. Al contrario, se exalta más el patriotismo inglés, y se aprestan más elementos para la lucha.

Mas, lo repetimos, es triste que se pongan en juego intereses y vidas de los no combatientes. Es una quiebra de las leyes de la guerra.

Operaciones militares

EN FRANCIA Y BELGICA

Comunicado oficial francés.

PARIS, 2.-El último comunicado oficial dice así:

Desde el mar al Lys la artillería alemana ha ensayado sin éxito contrabatir

á la nuestra. En el sector de Arras fuego de fusilería durante toda la noche del 1 al 2, sin

ataques de infantería. Cerca de Soissons hemos averiado las

baterias enemigas: rechazado en Saint Paul un ataque de una fracción de la infantería: nueva progresión cerca de Perthes-les-Hurles, cerca del límite del bosque, cuya ocupación por nuestras tropas había sido precedentemente señalada. En el Argona, cerca de Bagatelle, he-

mos rechazado un ataque alemán. En los Vosgos cañoneo nocturno en Ofpnolz y progresión de nuestras tropas

a Cortes, of pace o' Iribunal que se-

hacia Burhnaupt-les-Bas.»

En la frontera rusa

Noticias oficiales rusas.

Dicen de San Petersburgo que el comunicado oficial del ejército del Cáucaso

«Ningún combate importante en todo el frente hay que señalar para la jornada del 31 de Enero.»

Parte oficial austriaco.

ROMA, 3.—De Viena trasmiten un comunicado oficial del Estado Mayor austriaco que dice así:

«Tanto en la Polonia alemana como en la Galitzia occidental, ha reinado ayer mucha actividad, debido al buen estado de la atmósfera.

Esta circunstancia ha dado lugar á frecuentes reconocimientos, combates y

Las fuerzas austroalemanas han conseguido en algunos sectores éxitos par-

En los Cárpatos no hay ningún hecho de armas que señalar en lo que va de semana. Los rusos han sido rechazados siempre que han querido forzar la cresta occidental del desfiladero de Senh-

A raíz de un combate en las montañas, los rusos han perdido cinco oficiales y ochocientos hombres, que cayeron prisioneros. Además apresamos dos cañones y dos ametralladoras.

En la Bukovina no hay que registrar nada de particular.

En el teatro meridional de la guerra, la situación es estacionaria.

Noticias oficiales alemanas.

ROMA, 2, 11 noche.

Comunicado del gran cuartel general «En la frontera de la Prusia oriental

no hubo operaciones de importancia. En la Polonia, al Norte del Vístula, en la región de Lipno y al Noroeste de Sierpe, tuvieron lugar algunos encuentros de Caballería. Al Sur del Vístula, los alemanes progresaron en su

Noticias diversas

La lucha se recrudecerá en primavera.

ROMA, 3.—Un general italiano examina la situación de las fuerzas alemanas en un artículo que publica «Il Corriere della Sera».

Dice que los alemanes cuentan con disponer en la próxima primavera con fuerzas suficientes para alcanzar la victoria decisiva; pero el articulista considera que, en todo caso, en la primavera los alemanes harán un último esfuerzo y la paz se impondrá ella misma.

Para las víctimas de la guerra.

PARIS, 2.-El próximo domingo se celebrará en toda Francia la «Jornada del 75», organizada por el Touring-Clud y patrocinada por el presidente de la

Ese día será consagrado á la recaudación de fondos para socorrer á los combatientes y á los refugiados.

Soldados alemanes sublevados,

AMSTERDAM, 2.—De Lommel telegrafían al «Telegraf» que un campamento alemán establecido al Sur de Voort y de Tessenderloo, contiene 4.000 soldados alemanes que se amotinaron. negándose á ir al fuego.

Los barcos alemanes en América.

LONDRES, 3. - Los telegramas de Washington confirman que el presiden te Wilson ampara el proyecto de ley de compra de barcos extranjeros, porque está resuelto á comprar los buques alemanes y austriacos refugiados en los Estados Unidos.

PROYECTO DE LEY

Los ferrocarriles secundarios

El ministro de Fomento ha leído en el Senado un proyecto de ley, introduciendo reformas en la legislacion de ferrocarriles secundarios.

Los ferrocarriles que hayan de ser auxiliados por el Estado, se clasificarán en secundarios y económicos.

A los primeros (afluentes de la red general y de tráfico importante) se les concederá subvención fija por kilómetro hasta el 50 por 100 del capital de establecimiento, ó garantía de 5 por 100 de interés á este capital.

A los segundos (de interés local y pequeño tráfico) se les concederá la subvención fija por kilómetro hasta el 50 por 100 del capital de establecimiento.

También podrán obtener que el Estado, con cargo á las mismas anualidades, se encargue directamente del pago de intereses y amortización de una emisión de obligaciones hasta el 80 por 100 del capital de establecimiento de las líneas.

Se otorgará al concesionario un 10 por 100 del producto líquido, como prima de estímulo por la explotación. Cuando los productos líquidos excedan del interés garantizado, el exceso, después de deducido el 10 por 100 de prima de explotación, se repartirá entre el concesionario y el Estado, por partes iguales.

El ministro de Fomento tendrá el derecho de imponer tarifas especiales cuando garantice el mínimo de interés.

En caso de guerra, el Gobierno podrá disponer del material de estas líneas. previa indemnización.

Los concesionarios de los ferrocarriles secundarios con garantía de interés, actualmente en construcción, podrán acogerse á la nueva ley, aceptando como límete máximo de presupuesto de establecimiento por kilómetro 150.000 pesetas.

Los dueños de los proyectos de ferrocarriles de la misma clase, aprobados ó en tramitación, podrán gozar del mismo beneficio, si aceptan las reformas que se les ordene en los proyectos.

GUARDIA CIVIL

Ascensos. - Se concede el empleo de segundo teniente, á los sargentos de di cho Instituto D. Juan Serrano Medina, de la Comandancia de Ciudad Real, y D. Bartolomé Sánchez Estaún, de la de Zaragoza.

Exámenes.—Se dispensa del examen de dos asignaturas para el ascenso á segundos tenientes (E. R.), á los sargentos D. José Bosque Pardina y D. Angel Vals Capilla.

UNA LEY DE GUERRA

Bancos de prueba de armas de fuego

El «Diario Oficial de Guerra» publicó ayer una Ley, cuya parte dispositiva dice

Artículo único. El ministro de la Guerra procederá con urgencia á crear Bancos de prueba de armas portátiles de fuego y sus municiones, como existen en el extranjero, y que serán dirigidos por los jefes y oficiales de Artillería que se designen, y tendrán el fin de garantizar la seguridad en el uso de dichas armas y mantener el crédito de sus fábricas.

Los Bancos se crearán en Eiba, y Oviedo, para los fabricantes de la región de las Provincias Vascongadas el primero, y de la de Santander y Asturias el segundo, sin perjuicio de quedar autorizado el ministro para instituir esos Bancos en otras regiones, y sobre las bases que esta ley contiene, que serán las siguien-

Primera. Los fabricantes de la re-gión en que se establezcan los mencionados Bancos se compremeterán á instalarlos por su cuenta y á sostener todos los gastos que origine su funcionamiento, tanto de personal como de material, de los Municipios, y, á estos efectos, el dro Ballarin.

ministro concertará con los fabricantes de cada región, el presupuesto de su Banco y los medios de satisfacerlo, y señalará el personal que ha de dirigirlo é inspeccionarlo, así como formulará el regiamento por el que se haya de regir. El personal facultativo de los Bancos, nombrado por el ministro de la Guerra, deberán cobrar siempre su sueldo, con la gratificación que se juzgase oportuna por este Ministerio: Esta gratificación será siempre del cargo de los Bancos.

Segunda. Desde el establecimiento del primer Banco de pruebas en España, no podrán expenderse en todo el territorio del reino, ni exportarse al extranjero, armas portátiles de fuego que no lleven la marca que acredite que han sufrido con éxito las pruebas reglamentarias en el Banco respectivo, exceptuándose de esa prohibición las que se fabriquen en establecimientos oficiales del Estado y por cuenta del Ministerio de la Guerra, ó aquellas armas que lleven marca de algún Centro similar extranjero, reconocidas como oficiales por el referido departamento.

Tercera. El ministro de la Guerra, de acuerdo con los de Gobernación, Hacienda y Estado, reglamentará la manera de terminar, perseguir y castigar las infracciones contra esta ley o reglamentos que de ella se deriven.

Año XXVIII Miércoles, 3 de Fobrero de 1915. Núm. 26



MINISTERIO DE LA GUERRA Estado Mayor.

Ascensos. - Al empleo immediato el teniente coron l D. Miguel Corres; les comandantes D. Carles Roiz y D. Luis Guzmán de Villoria, y los capitanes D. Celedonio de la Iglesia Vidal y D. José Conde Bujóns.

Infanteria.

Ascienden: à coronel los tenientes coroneles D. José Reig y D. Arturo Campos; à tenientes coroneles los comandantes D. Guiller-mo Wesolosky, D. Ramón García Reguera, D. Gregorio Parra, D. Policarpo Navarro, don Segundo Picó, D. José Valdivia, D Juan Menéndez, D. Fernando Utrilla. D. Juan Perelló, D José Andrade y D. Miguel Riera.

A comandantes los capitanes D. Eduardo Recas, D. Antonio Pinilla, D. Julio Pedrero, D Manuel Margarida, D. Francisco Astorga, D. Rafael Cantalapiedra, D. Genebrado Baladrón, D. Nicolás Pelufo, D. Isidoro Ortega, D. Ramon Lamela, D. Alberto Caso, D. Francisco Medrano y D. Victoriano Pedrero.

A capitanes los tenientes D. Angel Carreras, D. Luis Moreno, D. Alejandro Alcañiz, don Luis Rodríguez Araluce, D. Blas Gratal, don Angel Gutiérrez, D. Mario Ubiña, D. José, Roman, D. Eduardo Trias, D. Fernando Boville, D. Fernando Rute, D. Fernando González Ricastell y D Victoriano Jareño,

Caballería.

Ascienden: à coroneles, D Marceline Asenjo y D. Pedro Cortés; à tenientes coroneles, los comandantes D. Fernando Sartorius, D. Franoisco Casas y D. Gonzalo García Samaniego; à comandantes, los capitanes D. Juan Jiménez sin que se graven en nada los Presu- y D. Silverio Palaf x, y à capitan los tenienpuestos del Estado, de las provincias y tes D. Federico Martínez de Velasco y D. Pe-

Artillería. 20 0210111

Ascensos.—Al empleo inmediato ascienden les tenientes coroneles D. Carmelo Cervelló y D. Juan Martinez y Añibarro; los comandantes D. Anastasio Jiménez y D. Juan Ortiz; los capitanes D. Eduardo Chao, D. Teodoro Mon tero y D. Francisco Franco, y los tenientes D. Gonzalo Zabaleta, D. Luis Adrados, don Raul Moya y D José Sánchez de la Caballe-

Ingenieros.

Ascienden: à coronel, D. Juan Avilés; à teniente coronel D. Salvador Salvadó y D. Diego Belando; á comandantes, D. Joré Esteban, D. Juan Ramón y D. Enrique Mathé, y á capitanes D. Joaquín Pérez Seoane y D. Vicente

Sanidad Militar.

Ascienden: A subinspector médico de primera clase D. Enrique Feito; à idem de segunda D. Fra cisco Fernandez Victorio y don Francisco Alberico; á médicos mayores don Alberto del Moral y D. Miguel Moreno, y a médicos primeros D. Pedro Sainz, D. Fermín Palma y D. Aniceto García.

A veterinario mayor asciende el primero D. Alberto Coya.

Cuerpo de Oficinas Militares

Ascienden: A archivero tercero D. Miguel Martinez Carro, D. Miguel Soriano y D. Jesús Morales; à oficial primero D. Nicolàs de la Puente, D. Juan Bueno, D. León Zaldívar y D. Leandro B'anco; à oficial segundo D. Sal-vador Ferrer y D. Lino García; à oficial ter-cero D. Eleuterio Mistal y D. Diego Montañez, y à escribientes primeros D. Julian López Delgado y D. Francisco Salas Gómez.

Guardia civil.

Ascen os.—A coronel D. Miguel Alemany y D. Fernando Moreno; á tenientes coroneles D José Domingo y D. Enrique Velaso; á comandantes D. Jerónimo Pereda y D. Manrique Hidalgo; à capitanes D. Antonio Escobar, D. José García Fernández, D. José Rogla y D. Casto Escolano; à primeros tenientes (es-cala de reserva) los segundos D. Francisco Celada, D. Celestinos Sánchez Diez, D. Camilo Quiroga y D. Vicente Méndez.

Ingresan en el Instituto los primeros tenien. tes de Infanteria D. Bias González y D. Tomás Fernández Rogina.

Carabineros.

Ascensos. —A capitán el primer teniente don Alfonso Romay; à primer teniente el segundo D. Constantino Rodríguez, y á segundos los sargentos D. Antonio Alvarez Lorenzo, don Manuel Rodríguez Sánchez Diez y D. Liborio

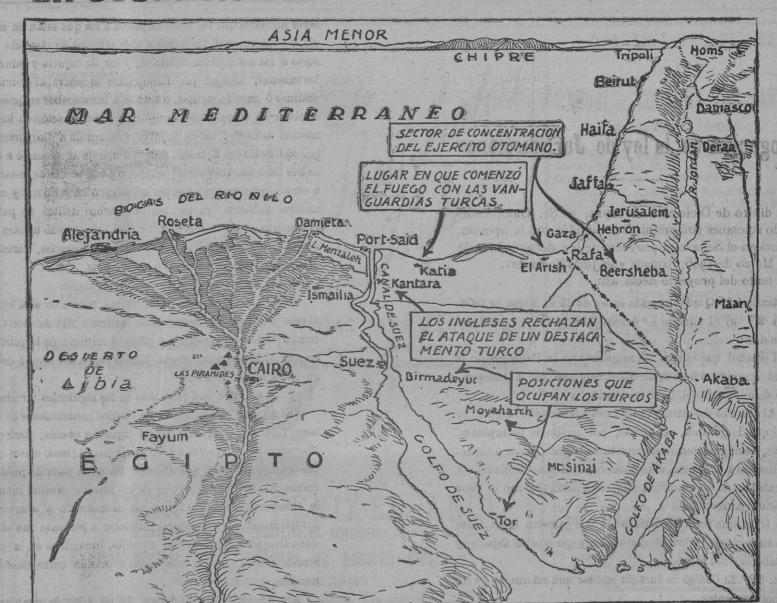
Ha visitado nuestra Redacción el primer número de «Marina», revista quincenal ilus-trada que se edita en Barcelona.

De original presentación, tiene el sello de las grandes revistas marítimas que se publican en Inglaterra, y está esmeradamente impresa, resaltando sus grabados, entre los que recordamos la fotografía de S. M. Alfonso XIII; el «Va terland», grandioso trasatlán-tico alemán de 56 000 toneladas; interiores de los magnificos buques italianos «Julio César» y «Duilio», portadas y viñetas de Ncé,

El texto está avalorado por la firma de competentes profesionales, y entre sus varias secciones las hay dedicadas à la pesca, yachting, biografías de marinos ilustres y otras de tan-

Deseamos próspera vida á la nueva publica-

LA OCUPACION DE EGIPTO POR LOS TURGOS



Las posiciones tomadas por el ejército invasor.

(De «Heraldo de Madrid»).

Patriótico discurso del Sr. Alcalá Zamora

El gran tribuno D. Niceto Alcalá Zamora ha pronunciado en el Congreso, con motivo del debate sobre la nueva escuadra, un grandioso discurso que ha merecido generales elogios de los políticos de todos los partidos que le oyeron.

Con su eloquente oración, llegó el señor Alcalá Zamora á fascinar al auditorio, á apoderarse materialmente de la Cámara popular, sin que ni los propios enemigos pudieran negar la solidez de su argumentación y la soberana elocuencia que entre filigranas de dicción, entre párrafos del estilo más castizo, de la dicción más pura, de la riqueza de imagines más exuberante: campeó en aquel discurso que Mella calificó de colosal, Romanones de muy elocuente, Azcarate de inimitable, Borrell de inmenso y que el señor marqués de Alhucemas escuchó entusiasmado, haciendo repetidas muestras de aprobación y siendo el primero en felicitar al joven orador que tan eloquentemente actuó de portavoz del partido, el más disciplinado, el de los hombres que piensan y que actúan por un ideal patriótico; nunca por cuestiones de personas ni de política menuda.

Imposible nos sería describir los entusiasmos que la divina palabra de nuestro gran amigo, maestro y corre igionario, despertó en la Cámara; imposible reseñar las felicitaciones y las muestras de cariño y consideración que recibió de amigos y de adversarios; bástanos decir que aún duran los comentarios, todos favorables, sobre tan asombrosa oración, y que periódico tan sensato y comedido como «La Mañana», decía, á propósito del discurso que nos ocupa, lo siguiente:

«La nota de la tarde fué el discurso de Alcalá-Zamora.

Nuestro querido amigo, que en el fondo sólo impugnó puntos circunstanciales del proyecto del general Miranda, dejó cir en la Cámara la voz del patriotismo, fortalecida por una elocuencia maravillosa y una perspicacia excepcional.

Alcalá-Zamora no hizo la disección de las bases de escuadra y apenas se detuvo unos instantes para juzgar el preámbulo del proyecto. Excitó, por el contrario, al Parlamento y al pais á que se sobrepongan á las circunstancias para atender los riesgos del mañana; un mañana tumultuoso, que él diseñó con rasgos no sólo de orador de grandes vuelos, sino de inspiradísimo

Despojar el discurso del diputado demóorata de su esencial característica para reducirle á una sencilla intervención en contra de un proyecto, sería arrancarle el espíritu con graye detrimento de la justicia.

Fué un llamamiento à España, que duer-

me arrullada por la promesa de una próxima hora de paz; fué un aviso à los gobernantes, que pueden incurrir en el error de suponer que tras esta tormenta reinará la calma; fué el consejo previsor de un hombre sincero que ve en el horizonte del mundo una borrasca más espantosa que la que presenciamos, y que teme por los débiles, por los indefensos, por los que no se prepararon lo bastante.

Nada nuevo puede decir e de la elocuencia empleada por Alcalá Zamora para desarrollar sus puntos de vista. Calor, colori do, elegancia y sobriedad concurren para hacer de sus discursos páginas admirables de oratoria.

La Cámara, que escuchaba con recogimiento la soberana palabra de nuestro ilustre correligionario, sintió varias veces el escalofrio de emoción que producen las grandes verdades hermosamente dichas, y muchas veces, también, exteriorizó con aplausos nutridos el desbordamiento de los entusiasmos que nacían en ella al conjuro del orador artista.

Gran fortuna fué para el Gobierno que el Sr. Wais se encargara de defender el proyecto

El joven diputado de la Comisión tuvo que contender con uno de los parlamentarios más temibles, por su dominio de la palabra y por la influencia sugestiva que ejerce siempre sobre el auditorio.

Para terminar solo diremos que diputados y senadores de «todos los partidos» han acordado en los pasillos da la Cámara ofrecer un banquete al Sr. Alcalá-Zamora en prueba de admiración y entusiasmo.

Nosotros nos adherimos de corazón á tan merecidas muestras de cariño al futuro ministro demócrata.

Conocimientos útiles

GIRO POSTAL

Cantidad que pueden girarse. —De 1 á 100 pesetas, por fracciones no menores de 5 céntimos. Un mismo remitente no puede imponer en un solo día y para una misma población cantidades que en junto excedan de 100 pesetas.

Coste del Giro —Varia según la cantidad girada. Todo gasto comprendido es:

	20 1 00	5 4	0		0.15	
30.			0 pesetas,	se paga	0,15	pesetas
1	10,05	á 2	0 >		0,20	
4	20,05	á 3	0 >		0,25	
	30,05	á 4	0 »	,	0,30	,
	40,05	á 5	0 >	,	0,35	,
	50,05	á 6	0 >	,	0,40	
,	60,05	á 7	0 >	>	0,45	
	70,05	á 8	0 >	,	0,50	
	80,05	á 9	0 >		0,55	
>	90,05	á 100		,	0,60	

Cobro del giro.—Los carteros pagan los giros en el propio domicilio del destinatario, á no ser que el giro sea al portodor, ó dirigido á lista; en euyo caso el interesado ha de ir á la Administración para percibir su importe.

Acuse de recibo. —Se obtiene mediante elabono de un sello de 20 céntimos.

Giros urgentes. — Se expiden entregando un se-

llo de urgencia al hacer el depósito.

Giros telegráficos. —Se expiden si se abona la tasa del correspondiente telegrama. —Estos giros pueden también ser con aviso de pago si es

abona el telegrama de respuesta.

Giros á poblaciones sin oficina autorizada.—Se remiten por la oficina autorizada más próxima, y desde ésta se envía al destinatario el importe del giro, si éste no excede de 50 pesetas. Caso de ser por más de 50 pesetas, ó si no hubiese cartero en la residencia del destinatario, la citada oficina autorizada le pasará aviso para que se presente á recoger su importe.

Giros desde pablaciones que no tengan oficina autorixada.—Si no pasan de 50 pesetas, se entregan al cartero para que los remita desde la ofina autorizada más próxima. El cartero librará an recibo provisional, que después canjeará per el definitivo que extienda dicha oficina.

Servicio obligatorio

nteresante à Zonas, Comisiones mi tas Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

 Ley de bases de 29 de Junio de 1911, sclarada y comentada.

Nuestro «Servicio militar obligatorio» con tiene:

II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
III.—Instrucciones para su aplicación, de 28 de Enero de 1912.

W.—Disposiciones posteriores y aclaratorias
 W.—Ley rectificada por R. O. de 27 de Febrero de 1912.

Vi.—Indice general concordado por orden al-

Precia: 3,50 pasetas

Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligato. rio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.

Precio: 3,0 pesetas

Biblioteca de "Ejército y Armada",

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—
He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—
El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¡Adivino ó farsante?—Las posesiones —La adivinación.—Conclusión.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catalogo (1758-1876), por Luis Marfiotte.—Precio, dos pesetas.

A bordo, per Angel Guerra.—Precio, una

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte —Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Mafñotte. Precio, dos pesetas.

Estela de un muerto, por el marqués de la Florrida +). Interesantísimos cuentos. -Precio, dos pesetas

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benitez de Lugo — Precio, dos pesetas.

I —Penas militares (Graduación práctica.)— Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

Espectáculos para hoy

REAL.—A las 9, Tosca.

ESPAÑOL. -- 10, El místico.

COMEDIA. 10, Los vecinos y El tren rápido.

PRINCESA.—A las 10, El hombre que asesinó.

LARA.—10,30 Canción de cuna y Pastora Im-

APOLO -6, El amigo Melquiades.

7,15, El entierro de la sardina y troupe imperial rusa Olaf.
10,15, Alicia.
11,45, El entierro de la sardina.

PRIOE.—A las 5,30, El espía.

10, La corte del rey Octavio.

ESLAVA.—6, León, Zamora y Salamanca. 10,30, La suerte de Salustiano ó Del Rastro. á Recoletos.

COMICO.--6, ¡¡Arriba caballe moro!! è Ideal recuelo.

11, La sobrina del cura.

OERVANTES. —6,30 Fúcar XXI. 10, Fúcar XXI.

TRIANON-PALACE. Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Precios populares.

PRINCIPE ALFONSO. - Cinema de moda. De 5 á 8,30 y de 9,30 á 12,30, sección popular á mitad de precio. Todos los días estrenos.

Todas las noches funciones populares, Buta cas, 0,30; palcos 2 pesetas.

BENAVENTE. —De 5 y 12,30, sección continua de cinematógrafo.—Sensacionales películas. Todos los días, estrenos.

PALACIO DE PROYECCIONES. -Todos los días, de cuatro y media á doce, cinematógrafo con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas. Estrenos sensacionales, lunes y jueves.—El misterio del farol.—El crimen de Osival varias muy intesantes,

LA BOLSA

COTIZACIONES DEL DÍA 30

nes 4 y 1/2 por 100 (2.a hipoteca)	FONDOS PÚBLICOS	PRECIO
Serie F de 50.000 ptas, nomls. 73 25 73 25 75	Idem próximo	
Serie E de 25 000 ptas. nomls. 00 00	Serie F de 50.000 ptas, nomls. B de 25.000 D de 12.500 C de 5.000 B de 2.500 A de 500 G y H de 100 y 120	73 25 75 95 76 50 77 75 78 80 77 50
Serie F de 50 000 ptas nomls. SE de 25.000 De 12.500 B de 12.500 B de 2.500 B de 2.500 B de 2.500 B de 2.500 B de 5000 B de 6000 B de	Serie E de 25 000 ptas. nomls. D de 12.500	00 00 00 00 00 00 84 75
Cédulas hipotecarias al 4 por 100;	Serie F de 50 000 ptas nomls. **E de 25.000 ** **D de 12.500 ** **D de 5.000 ** **B de 2.500 ** **A de 500 **	94 25 94 25 95 00 95 00 96 25
Obligs. Valladolid Ariza, s. A. 000 00 Obligs. Valladolid Ariza, s. A. 000 00 Idem M-Z A 4 por 100	Cédulas hipotecarias al 4 por 100:	444 00 271 50
Plata	ras. Obligs. Valladolid Ariza, s. A. Idem M.Z. A. 4 por 100 Idem Ferrocles. Norte España. Banco Hispano-Americano Acciones azucareras preferentes Idem ordinarias. Obligaciones de idem.	000 00 000 00 00 00 00 00 42 25 00 00
Obligaciones de 250 pesetas 00 00 Idem de Erlanger y C.** 00 00 Idem por resultas 00 00 Idem por expropiaciones interior 00 00 Idem fd. en el ensanche 00 00 Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100 CAMBIOS Paris à la vista 000 00 Londres à la vista 25 90	Plata. Mexicano Soc edad Española de construcciones metálicas: Obligaciones 4 y 1/2 por 100 (2.ª hipoteca)	00 00
Idem id. en el ensanche 00 00 Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100 CAMBIOS Paris à la vista	Obligaciones de 250 pesetas Idem de Erlanger y C. ^a Idem por resultas Idem por expropiaciones inte-	00 00 00 00 00 00
Londres à la vista 25 90	Idem id. en el ensanche Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100 CAMBIOS	00'00
	Londres à la vista	25 90

Bilbao. Altes Horaos, 270, dinero. — Unión Resinera Espa fiela, 60, papel. — Unión Española de Explosivos, 218, dinero. — Seciodan de Industria y Comercio, 178, papel.

GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA -

Derogación de la ley de Jurisdicciones

El día 10 de Diciembre de 1914, el Sr. Dato, cumpliendo solemnes compromisos contraídos con la opinión, presentó en el Senado el proyecto de ley derogando la de 23 de Marzo de 1906, llamada «de Jurisdicciones».

El texto del proyecto decía así:

Artículo 1.º Queda derogada la ley de 23 de Marzo de 1906. Art. 2.º a) El número 1.º del art, 138 del Código penal ordinario dirá:

«El español que tomare las armas contra la Patria, bajo la bandera enemiga, ó bajo la de quien pugnase por la independencia de una parte del territorio español.»

b) Al art. 273 del mismo Código será adicionado lo siguiente: «El que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado, estampas, alegorías, caricaturas, signos, gritos ó alusiones, ultrajase á la Nación, á su bandera, al Himno nacional ó á otro emblema de su representación, será castigado con la pena de prisión correccional.

En la misma pena incurriran los que cometan igual delito contra las regiones, provincias, ciudades y pueblos de España, y sus banderas ó sus escudos.»

Art. 3.º El Código de Justicia militar será reformado en los términos siguientes:

(a) El párrafo 1.º del núm. 7.º quedará redactado así:
 (Los de excitación ó instigación á la insubordinación en Cuerpos é Institutos del Ejército, ó al incumplimiento de los de-

— Folletín jurídico →

beres militares que las leyes impanen à los que están en el servicio, ó à los que sean llamados à prestarle; los de atentado y desacato à las autoridades militares, y los de injuria y calumnia à las mismas, siempre que dicho delito se refiera al ejercicio de destinos ó mando militar, ó tienda à menoscabar su prestigio ó à relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados: los de injuria y calumnia à Corporaciones y colectividades del Ejército, ofensa ó ultraje al mismo ó à alguno de sus Cuerpos, Institutos y clases, ó à sus banderas, estandartes ú otros símbolos que ostenten aquellos ó los edificies y campamentos militares, ya se cometan dichos delitos de palabra ó por escrito, ó utilizando la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, embiemas ó alusiones claras ó encubiertas.

b) Al art. 177 será adicionado lo siguiente:

«10. Arresto mayor.—lista última pena sólo será aplicable al caso del apartado segundo del artículo 258 de este Código, computándose sus grados, así como el mínimo de la prisión correccional, á este único efecto, por las reglas del libro I del Código penal ordinario.»

c) al art. 258 será redactado en los siguientes términos:

«El que por cualquiera de los medios mencionados en el número 7 del art. 7.º de este Código injurie ú ofenda, clara ó encubiertamente, al Ejército ó á instituciones, Armas, clases ó Cuerpos determinados del mismo incurrirá en la pena de prisión correccional. El que por alguno de los mismos medios instigase á la insubordinación en Institutos armados, ó á apartarse del cumplimiento de sus deberes militares á personas que sirvan ó estén llamadas á servir en el Ejército, incurrirán en la pena de arresto mayor en su grado medio á prisión correccional en el mínimo.»

Art. 4.º El núm. 10 del art. 7.º de la ley de organización y atribuciones de los Tribunales de Marina será redactado en la siguiente forma:

«Los de excitación é instigación à la insubordinación en

- Gaceta Juridica de Guerra y Marina -

Cuerpos ó Institutos de la Armada, ó al incumplimiento de los deberes militares que las leyes imponen á los que están en el servicio de la misma, ó á los que sean llamados á prestarlo; los de atentado y desacato á las autoridades de Marina, y los de injuria y calumnia á las mismas, siempre que dicho delito se refiera al ejercicio de destino ó mando militar, ó tienda á menoscabar su prestigio, ó á relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados: los de injuria y calumnia á las Corporaciones y colectividades de la Armada; las ofensas y ultrajes á la misma ó á alguno de sus cuerpos y clases, ó á los símbolos que ostentan sus buques ó edificios, ya se cometan dichos delitos de palabra ó por escrito, ó utilizando la imprenta, grabado do otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías caricaturas, emblemas ó alusiones, claras ó encubiertas.»

Art. 5.º El Código penal de la Marina de guerra se reformará, pasando el art. 142 á constituir el último párrafo del 136, sin otra alteración que la de sustituir las palabras cen el artículo 136» con las de «en este artículo». A continuación del art. 141 se redactará el siguiente:

«Capítulo III.—De las injurias ú ofensas á los organismos de la Armada, y de la instigación para debilitar la disciplina.

Art. 142. Los que por cualquiera de los medios mencionados en el núm. 10 del art. 7.º de la ley de organización de atribuciones de los Tribunales de Marina, injurien ú ofendan, clara ó encubiertamente, á la Armada, ó á Instituciones, Cuerpos ó clases de la misma, incurrirán en la pena de prisión correccional.

Los que por alguno de los mismos medios instigasen á la insubordinación en Institutos armados, ó apartasen del oumplimiento de sus deberes militares á personas que sirvan ó estén llamadas á servir en la Armada, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado medio á prisión correccional en el mínimo.

Art. 6,º Siempre que resulten méritos para proceder contra algún senador ó diputado á Cortes, el juez ó Tribunal que co-

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Nuñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

HOTEL OROIL

Gran lujo, servicio espléndido, cosina exquisita. Preciosas vistas al mar.

ALICANTE. -E. Ravello 6 hijos. -Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas, Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consig-

CEUTA

GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI

Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran contort moderno.

CARTAGENA.-Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.-Agencia Aduanas. Despacho buques. Consig-naciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

GIJON.-Antonio Moriyon.-Servicio regulares de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas

LARACHE

HOTEL LUCUS

Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

HUELVA.-F. Azqueta.-Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósi-to de las pinturas Holzapfel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

> FERROL GRAN HOTEL SUIZO

Real, 114.

VALENCIA

REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

PUERTO REAL (Cádiz) -José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado». Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO. - Urizar y Aldecoa. - Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Utiles y materiales para mineria, Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez, Puntualidad, Economía,

TETUÁN

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Adolfo Pablos.-Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

-JUAN AUHON

EFUENCARRAL, 33

Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestrantes, y Ordenes militares. Especialidad en cascos, espadas, sables y espadines reglamentarios y de lujo

-Shirov sol opara EL

EJÉRCITO Y ARMADA

CASA HAZEN

Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1

PIANOS

AUTOPIANOS

MÚSICA MECÁNICA

Ventas al contado y plazos.

MAQUINA DE ESCRIBIA

La mejor y más fuerte del mundo: VISIBLE



ANOS — DE GARANTIA

Modelos de una y dos cenmuta-ciones y con juegos de tipos inter-cambiables de un solo golpe 26

ULTIMA NOVEDAD Modele extrapequeño con estuche para viaje.

Tamaño: 27 por 41 por 13 cm. Peso: 5 kilos.—Precio: 500 ptas. Accesorios para todos los

sistemas.

J. ZUGASTI (8. en C.) POSTAS, 4, TIENDA

MADRID

Historia Universal, por César Cantú

Se vende á plazos, sin fianzas.

Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros dias 1911.

Edición Económica: 43 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de graba des en colores y mapas.

Obra completa con un elegantisimo etager de regalo 95 pesetas á plazos de 5 pesetas men-

Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grakados en colores.

Obra completa con un elegantisimo etager de regalo 125 pesetas à plazos de 10 pesetas mensuales.

Recortese y llénese el siguiente cupón mandándolo á cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregarà la obra al pagar el primer plazo.

cupón múm. 2.

Sirvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor.... pesetas que abonaré a plazos de ptas.... mensua-

Firma.

UNDERWOO



El prototipo de las

máquinas

de escribir modernas.

A PRUEBA.--CINCO AÑOS DE GARANTIA PÍDASE CATÁLOGO

Alcalá, 39, entresuelo

(60)

OCT

JOYERIA, PLATERIA

Penecialidad es objetos para regalos y puiseras de poétéa RELOJES Y CONDECORACIONES

Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo le concerniente al rame, à los señores Jefes Oficiales, clases del Ejército é individuos de la Guardia civil y Carabineros.

PRECIOS A LA VISTA.

Al contado se hace un descuento del 10 por 100 11. COSTANILLA DE LOS ANGELES. 11 Almacén de muebles y camas

Bernardino sotoca

Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos. Se alquila toda clase de moviliario á precios sumamente económicos, con grandes facilidades para que los muebles alquilados pasen á ser del cliente. NOTA.—Esta casa tiene un espacioso local para Guardamuebles en Chamberí con habitaciones independientes.

Hortaleza, 39, primeros.--Teléfono, 4185

LINEA DE BUENOS AIRES.—El cia 4 de Enero saldra de Barcelona, el 5 de Malaga y el 7 de Cadis, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Oruz de Tenerife, mentevi-

LINEA DE NUEVA-YORK, QUBA y MEJIOO. (Servicio del Mediterráneo).—El dia 25 de Enero saldra de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádia, el vapor «Monte-video», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Mejico.

LINEA DE QUBA Y MEJIOO. (Servicio del Norte de España).—El dia 16 de Enero saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Quuña, el vapor «León XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Uostafirme y Pacifico con trasbordo en Habana il vapor de la línea de Venezuela-Uelombia.

Para sate servicio rigen rabalas aspeciales en pagales de ida y yuelta y también precios con-

Para este servicio rigon rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios con-Vencionales para camarctes de lujo.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA. El día 10 de Enero saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Máiaga, el 15 de Cadiz, el vapor cantonio Lópeza, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerite, Banta Cruz de la Palma, Puerto Bice, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colon, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacae, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerte Rice, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Géno-Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerte Rice, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Géno-Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerte Rice, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Géno-Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerte Rice, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Géno-Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerte Rice, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Géno-Cabello de Panama con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con bifletes y concennientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indías con trasbordo en Colon, para marsaaito y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumara. Carúnano y Trinicad con trasbordo en Puerto Capello. vencionales para camarotes de injo.

LINEA DE FILIPINAS.—Saidra de Liverpoel y el día 6 de Enero de Barcelona, nabiendo heche las escalas intermedias, el vapor «O. de Elzaguirre», directamente para Port-Said, Sues, Colembo, Singapere, lio llo y Manila, sirviende por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sunatra, Unina, Japon y Australia.

LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Enero saldrá de Barcelona el vapor «Ciudad de Cádiz, con sepala an Valoria y Alicana. na, Carupano y Trinicad con traspordo en Fuerto Capello.

de Cadiz» con escala en Valencia y Alicanse, y el 7 de Cadiz, directamente para Tanger, Casablanca, Mazagan, Las l'almas, Santa Orus de Tenerife, Santa Orus de la Palma, demás escalas interme-

Regreso de Fernande Póe el 2, hasiande las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el Viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compania da atojamiento muy comodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado ser-También se admite sarga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos

La empresa puede asegurar las mercancias que se embarquen en sus buques.

Para recajas a familias, precios especiales por camarcies de lujo, rebajas en pasajes de ida y

veelta y demas informes que pueden interesar al pasajero, dirijirse à las Agencias de la Compor lineas regulares.

AVISOS IMPORTANTES: medajas en los fietes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposi-aiones para el servicio de Comunicaciones Maritimas. Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía

se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de ios artiaulos auya venta, somo ensayo, deseen hacer los Exportadores.

SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brazil-Plata.—El dia 16, saldra de Bilbac y Santander, el 18 de Cijón y Cornão, el 18 de Vige, el 21 de Lisbon y el 22 de Cidio. El vapor «Monserrat», directe para Ele fancire, Mentevidee y Buenes Aires.

- SOBRE - MONEDERO -

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de Africa. Es lo más cómedo y segure para enviar hasta 50 pesetas en toda clas, de moneda. El Estado abona le declarado, caso de extravie. En los estancos y Administraciones de Correos, á 25 céntimos.

Oficinas, GOYA, 6, Madrid.

REPARACIONES DE MAQUINAS

DE ESCRIBIR Y CALCULAR

Angel Crecente

GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES

Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo.





COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Sapital social: DOCE millones de pesetas efect

COMPLETAMENTE DESEMBOLEADO

Agescias es todas las provincias de España, Frascia y ARONATRIXE EL BORA 84

Segures centra la vida.—Segures centra incendios Altalá, 43--- OPIGINAS: Caballere de Gracia, 60

SERVICIOS OFICIALES) COMERCIALES?

LINEA, DE MALAGA-MELILLA.-Salida de Melilla todos los días á las 19. Llegadas á Melilla. todos los días al amanecer.

LINRA DE ALMERIA, VALENCIA Y BAR-OELONA. Salidas de Meilla todos los martes, llegando á Valencia todos los jueves al medio llegando à Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordará el passie al vapor «Domicilio», que sale á las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer á Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves á las 6 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que saldra de Valencia los viernes para los puertos de Alicante. Cartagena y Almería, llegando á Medicante. Cartagena y Almería, llegando á Medicante.

lilla todos los martes LINEA DE CANARIAS. Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 á las 19. Llegadas á Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º. Salidas de Melilla para Bar-celona y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º á las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22.

LINEA DE OHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, á las 12. Llegadas de Chafa-rinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sá-

LINEA DE PENONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, á las 19. Liegadas de Peñón y Alhucemas, los miéraoles y domingos.

LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, to-dos los miércoles, á las 12, para Alhucemas, Peñón, Bio Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves á las 3 de la noche.

LINHA DE ITALIA FRANCIA. - Servicio filo semanal, com viajo directo de Barcelona É stills wide one to movertor

ES UELAS

FUNERAL Y ANIVERSARIO

Se reciben en la Administración de este